

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



0N562B0H5N095A0300D3

10718I113

10718Z009

Referencia interna
J/BP

Asunto

RESOLUCION CONCEDIENDO LAS
SUBVENCIONES FMC PARA LA CREACION Y
PRODUCCION ARTISTICA Y FORMACION
ARTISTICA 2024

RESOLUCION DE LA VICEPRESIDENCIA

En virtud de Resolución de la Vicepresidencia de la Fundación Municipal de Cultura de fecha 26 de marzo de 2024 se aprobó la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a la Creación y Producción Artísticas así como a la Formación Artística, ejercicio 2024.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, se abrió plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes acompañadas de la documentación exigida.

Resultando que la cuantía global de las ayudas que se pueden conceder en el ejercicio 2024 asciende a la cantidad de trece mil euros (13.000,00€) con cargo a la partida presupuestaria 334.00.481.00.

Tras la instrucción del expediente y una vez comprobado que todas las solicitudes se han presentado dentro de plazo y las entidades y personas concurrentes acreditan cumplir los requisitos exigidos para resultar beneficiarias de subvención, se ha emitido con fecha 19 de junio de 2024 informe de evaluación por el órgano colegiado a que se refiere el artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero baremando las solicitudes presentadas, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido como motivación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que sometida la propuesta de baremación de esta Vicepresidencia a trámite de audiencia, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el Tablón de Edictos de Siero, así como en la web municipal, no ha sido presentada, dentro del plazo de 10 días concedido al efecto, alegación alguna, entendiéndose, por tanto, que los concurrentes a esta convocatoria, aceptan tácitamente su contenido.

Visto el informe de la Intervención de la FMC de 10 de julio de 2024.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 6º de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, y de la competencias que me han sido delegadas por

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



0N562B0H5N095A0300D3

10718I113

10718Z009

Referencia interna

J/BP

Resolución de la Presidencia de fecha 30 de junio de 2023, publicada en el BOPA de 13 de julio de 2023.

DECRETO

Primero.- Aprobar el gasto destinado a las subvenciones de subvenciones destinadas a la Creación y Producción Artísticas así como a la Formación Artística, ejercicio 2024 por importe de trece mil euros (13.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00.481.00,

Segundo.- Adjudicar a los beneficiarios que se relacionan a continuación la subvención para la formación artística para la ejecución de los siguientes proyectos:

- **D. Saúl Fuego García**, una ayuda de 2.000€ para la financiación de "estudios de doctorado impartidos en la Universidad de LSU (Louisiana State University) en Estados Unidos".
- **D^a. Carla Fanjul Huergo** una ayuda de 339,00€ para la financiación de los gastos de matrícula del "Curso de cerámica en el grado de perfeccionamiento impartido por la Factoría Cultural de Avilés".

Tercero.- Adjudicar a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones para la creación y producción artística, determinadas por la puntuación obtenida, para la ejecución de los siguientes proyectos:

- **D. Roberto Carlos Suarez Villanueva**, una ayuda de 1.440,68 € para la ejecución del proyecto denominado "Creación del espectáculo teatral "Vikings".
- **Asociación Cultural Polarte**, una ayuda de 1.000,00€ para la ejecución del proyecto denominado "Restauración y conservación del arte urbano local".
- **Asociación Amigos del Camino de Santiago de Siero, Noreña y Sariego**, una ayuda de 2.016,95 € para la ejecución del proyecto denominado "Las piedras sonoras de Aramil".
- **D. Javier Vicario González**, una ayuda 1.152,54€ para la ejecución del proyecto denominado "creación y producción artística teatral en clave clown: "El señorito/ Con un valor de narices/Payasadas de esperanza".
- **Sociedad Siero Musical**, una ayuda 3.033,89€ para la ejecución del proyecto denominado "Edición de obras musicales originales e inéditas "Edición de las obras ganadoras y seleccionadas del I Concurso Internacional de música coral organizado por la Sociedad Siero Musical".
- **Teatro del Norte S.L**, una ayuda 2.016,95€ para la ejecución del proyecto denominado Creación del espectáculo teatral: "Amor y crímenes de Juan Pantera".

Cuarto.- Denegar la concesión de las siguientes ayudas:

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



0N562B0H5N095A0300D3

10718I113

10718Z009

Referencia interna

J/BP

- **D D. Javier Vicario González**, para la ejecución del proyecto de improvisación teatral "Ye Impro", por cuanto este proyecto no ha obtenido puntuación alguna en la valoración.
- **Dª. Alba Hernández-Mirueña Suárez**, para la ejecución del proyecto "Viaje a la final del Mundial de Danza de GDO (Apeldoorn- Netherlands)", por cuanto el proyecto presentado no se ajusta al objeto de las ayudas convocadas, al no tratarse de creación o producción artística alguna.
- **Sociedad Siero Musical**, para la ejecución del proyecto "Producción artística musical: "II Concurso Internacional de música coral" por cuanto este proyecto no ha obtenido puntuación alguna en la valoración.

Quinta.- Advertir a los adjudicatarios que **el plazo para la presentación de la documentación, acreditativa de la justificación de la subvención concedida finalizará el día 31 de octubre de 2025**, inclusive, debiendo efectuarse en los términos previstos en la cláusula decimotercera de las bases específicas reguladoras de esta línea de subvenciones.

Recuérdese a los beneficiarios de subvención que, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimotercera de las bases específicas no se admitirá la justificación de pago en efectivo de facturas por importe igual o superior a 300,00€, de modo que las facturas por importe igual o superior a esa cantidad, que sirvan para justificar la subvención concedida deberán acompañarse de la correspondiente transferencia bancaria o movimiento de cuenta, a nombre del beneficiario como medio justificativo de su abono.

Quinto.- Recuérdese a los beneficiarios de subvención que el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas o su cumplimiento extemporáneo cuando el plazo fuera determinante para la consecución del fin público perseguido, será causa de pérdida total del derecho y, en su caso, de reintegro.

El cumplimiento parcial de las condiciones o la realización en plazo de sólo una parte de la actividad, siempre que se acredite una actuación del beneficiario inequívocamente tendente a la satisfacción de los compromisos o se debiera a fuerza mayor, dará lugar al pago parcial de la subvención o, en su caso, al reintegro parcial aplicando la proporción en que se encuentre la actividad realizada respecto del total.

Si en la realización de una comprobación o control financiero por los servicios municipales se pusiera de manifiesto la falta de pago de todos o parte de los gastos justificados, después de cobrada la subvención, se exigirá el reintegro aplicando el principio de proporcionalidad, a cuyo efecto se considerará reintegrable la subvención en proporción a los gastos impagados.

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



0N562B0H5N095A0300D3

10718I113

10718Z009

Referencia interna
J/BP

Certifico: